

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8366** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 114/2021, NIG n.º 48.04.2-21/002523, por auto de 1/2/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a: Auto Stamp, S.A.

CIF: A62142013

Domicilio: Calle Alaba, n.º 140-144, 6.º - 08018 Barcelona.

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Fco. Javier Hierro-Olabarria Hierro-Olabarria, con despacho a efectos de notificaciones en Alameda Mazarredo, n.º 63, entreplanta, 48009-Bilbao; Tfno: 658-755-338; Fax: 944-235-329 y dirección de correo electrónico: patxi@adadea.es

4.º - Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210009862-1